



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

RÍO CUARTO, 30 de mayo de 2022.

VISTO lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en la Resolución Nro. 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación cuenta con el aval de la respectiva directora y del Consejo Departamental de Biología Molecular.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que el profesional está incluido en el Plan de Protección de Laboratorio respectivo.

Que se cuenta con el Informe de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, al **Médico Veterinario Fabián Andrés SCHIFFERLI (D.N.I. Nro. 29.043.585)** en el tema “Recuentos e infectividad de microorganismos y plantas”, bajo la dirección de la Dra. Marta Susana DARDANELLI, en el marco del Servicio a Terceros: “Análisis de moléculas biológicas de diferentes organismos con aplicación tecnológica”, (Código SRB-ALB-A650), aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nro.: 183/2021, en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad; ello a partir del 26 de mayo de 2022 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

ARTÍCULO 3ro. - Dejar establecido que el adscripto se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

Nro.: 536/91 y Resolución Nro.: 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCION Nro.:118/2022



Universidad Nacional de R o Cuarto
Confeccionado el Martes 31 de mayo de 2022, 09:59 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220531-6296112713409**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resoluci n Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria T cnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.